REPERTORIO Nº 20.211 PROTOCOLIZADO Nº 6.499

Bases Género Folclórico 58° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2017.

La Comisión de Promoción del 58° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en adelante "la Comisión", convoca al certamen musical en el ámbito del Género Folclórico, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 20 y 25 de febrero del año 2017, el cual se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música popular de raíz folclórica en Chile y el Mundo. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo autor, compositor e intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el Festival de Viña 2017 es un certamen que busca reconocer la música folclórica chilena e internacional, su trascendencia en el mundo, impulsando el desarrollo artístico de ésta a través del fomento del intercambio cultural entre los países participantes.

2. INVITACIÓN

La Comisión invita a Autores, Compositores e Intérpretes chilenos y extranjeros, a participar en el proceso de selección de las canciones extranjeras y chilena que formarán parte de la Competencia –Género Folclórico– en el 58° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2017.

El proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación de intérpretes extranjeros y chilenos en el Género Folclórico, deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases.

Con la finalidad de promocionar y difundir el presente certamen en el territorio nacional, se publicarán estas bases en un (1) diario de circulación nacional y en forma permanente en las páginas web: www.chilevision.cl, www.festivaldevina2017.cl, www.munivina.cl. Asimismo, éstas se darán a conocer a través de las compañías discográficas con sede en Chile.

Para los países extranjeros, se enviará un comunicado de prensa conjuntamente con las presentes bases a los medios de comunicación, sociedades autorales y sellos musicales más representativos de los cinco (5) continentes. Su difusión se realizará por medio de las respectivas sociedades de autores, embajadas o consulados de Chile en el extranjero y en la página web www.chilevision.cl. Asimismo, esta competencia será difundida a través de realización y transmisión de spots publicitarios por pantallas de Chilevisión y canales internacionales de televisión.

3. CANCIONES PARTICIPANTES

Participarán en la Competencia de Género Folclórico del Festival de Viña 2017, un total de seis (6) canciones, de las cuales habrán cinco (5) extranjeras (sólo una canción por país) y una (1) en representación de Chile. De estas cinco canciones, se podrá reservar cupos especiales para países cuyo representante haya sido elegido a través de un programa de televisión extranjero o similar, luego de una convocatoria especial para seleccionar la canción que representará a ese país en el Festival de Viña del Mar 2017, o a través de invitaciones especiales. En caso de desarrollarse dicho programa, ésta será la única forma en que los nacionales de ese país participen en la selección de canciones para la

competencia. La canción chilena también podrá ser elegida a través de un programa de televisión realizado en Chile o similar, y, en ese caso, la canción chilena será elegida a través de dicho programa. Tanto la I. Municipalidad de Viña del Mar como Chilevisión velarán por la correcta realización de este programa, especialmente en lo que respecta a la elección de las canciones participantes y definición de la canción ganadora que representará cada país en esta competencia.

El criterio para determinar el país al que pertenece una canción será el correspondiente a la **nacionalidad del autor** de la misma. En el evento que se trate de una coautoría en la letra de la canción, serán los participantes quienes en el formulario de inscripción deberán indicar la nacionalidad de uno de estos autores, para efectos de establecer el país que dicha canción representará.

La nacionalidad del intérprete no será considerada para efectos de determinar el país al cual la canción en competencia representa.

Las canciones participantes deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

3.1 Las canciones que participen en la competencia de Género Folclórico no podrán haber participado en ningún festival internacional y/o nacional con anterioridad al día 18 de febrero del 2017.

3.2. Las canciones participantes no podrán exceder los 3 minutos y 30 segundos (210 segundos) de duración.

3.3 El Autor y/o Compositor y/o Intérprete podrá inscribir como máximo dos (2) canciones y sólo una (1) de ellas podrá ser preseleccionada.

3.4 Se prohíbe la participación en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2017, de cualquier funcionario o empleado de Red de Televisión Chilevisión S.A. y de la Ilustre Municipalidad de Viña, así como también de sus cónyuges, familiares hasta cuarto grado por consaguinidad o afinidad inclusive.

La infracción a cualquiera de los requisitos señalados precedentemente implicará la descalificación de la canción o las canciones respecto de las cuales concurra una o más de estas causales. En tal caso, Chilevisión junto con la Comisión, a su entera discreción y en cualquier momento, podrá seleccionar, a otro participante que haya dado cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

4. INSCRIPCIÓN

Los Autores, Compositores e Intérpretes que quieran participar en el 58° Festival Internacional de la Canción Viña del Mar deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los requerimientos, siguientes:

4.1 Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3 siguiente, por correo certificado o entregadas personalmente a cualquiera de las siguientes direcciones:

a) Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
 Secretario Ejecutivo de la "Comisión de Promoción del Festival"
 Edificio Plaza, Plaza Latorre N°60, Piso 8, Oficina 84, Viña del Mar, Chile
b) Red de Televisión Chilevisión S.A.
 Oficina de Producción Festival de Viña

4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día de protocolización de las presentes bases y hasta el día **30 de septiembre de 2016**, a las 12:00 hrs., de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo. Chilevisión solo recibirá el material cuando el destinatario de entrega sea únicamente Chilevisión, y rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar.

4.3. Cada Autor y/o Compositor y/o Intérprete chileno o extranjero deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan, a continuación:

a) El "Formulario de inscripción" de la obra que se adjunta a estas Bases, el cual deberá contener todos los antecedentes actualizados que en éste se solicitan. Para efectos del presente certamen, el Formulario de Inscripción debidamente firmado por Autor(es), Compositor(es) e Intérprete(s) tendrá el valor de una declaración jurada. La firma y envío de dicho formulario es signo de completa aceptación de las bases.

En caso de estar fallecido el Autor y/o Compositor, deberá acompañar, quien presente la obra, un documento firmado ante Notario Público o Ministro de Fe similar, de acuerdo al lugar en que se otorgue, de los miembros de la sucesión del fallecido, o de quien represente sus derechos, autorizando el uso de la obra.

b) Documento que acredite la inscripción de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual y/o en la **Sociedad Autoral del país que representa, indicando el autor y al compositor**.

c) En el caso que la canción no sea presentada por su autor o compositor original, la persona que la inscriba deberá acreditar la autorización otorgada ante notario o Ministro de Fe competente, para la utilización de la obra por terceros, lo cual incluye la presentación de la canción en el Festival, las autorizaciones a que aluden el numeral 9 de las presentes bases y cualquier otra utilización establecida en éstas.

d) Diez (10) ejemplares de la letra impresos. Cada ejemplar impreso deberá indicar: título de la canción, intérprete o agrupación, país, genero (folclórico o internacional). En el caso de que la canción inscrita utilice un idioma o lenguaje distinto al español, se deberá enviar, además, una versión traducida al idioma español.

e) Un Compact Disc (CD), o cualquier otro soporte digital que se pueda utilizar al efecto, que contenga copia de la grabación master de la canción. No se recepcionará otro formato que no sean los mencionados anteriormente. Esta grabación deberá haber sido realizada conforme a estándares técnicos de grabación profesional que permitan la producción fonográfica comercial. Chilevisión se reserva el derecho de ejercer las facultades señaladas en la sección novena de las presentes bases.

f) Breve biografía del autor, compositor e intérprete (máximo una página cada una).

g) **Fotografías promocionales tamaño 18 x 24 cm en formato digital jpg.** Mínimo una (1) en blanco y negro y una (1) en colores del intérprete o de la agrupación, según sea el caso. Estas fotografías deben ser enviadas en un Compact Disc (CD), DVD o pendrive.

(h) Video donde a lo menos 2 minutos de duración, donde aparezcan los integrantes del grupo que interpretan la canción participante, la cual podrá ser difundida por Chilevisión para fines promocionales.

Los postulantes que no cumplan con todos los requerimientos antes mencionados quedan fuera del proceso de postulación de canciones. Asimismo, no serán aceptadas las postulaciones enviadas al domicilio de Chilevisión en estado "por pagar".

5. SELECCIÓN

5.1 **Comisión Seleccionadora**

Una Comisión de 5 integrantes conformada por un representante Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) y un representante de la Organización de Editores de Música de Chile (AGEM), por profesionales destacados de la música y un miembro de la Ilustre Municipalidad de Viña conformarán la Comisión Seleccionadora de canciones del Festival de Viña del Mar 2017. La designación de los integrantes de esta Comisión será efectuada por la Comisión de Promoción del 57° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. Adicionalmente, Chilevisión, en conjunto con la I. Municipalidad de Viña del Mar, podrá designar a dos (2) integrantes para la Comisión Seleccionadora de canciones, los cuales deberán reunir las siguientes características:

(a) Representante de alguna organización internacional de prestigio y trayectoria en la industria de la música;
(b) Destacado periodista, o crítico de música, o representante de cualquier medio de comunicación nacional.
(c) Destacado músico y/o académico nacional o internacional

La elección de las canciones nominadas para la competencia folclórica, serán acordadas por los integrantes de esta Comisión, quienes seleccionarán discrecionalmente a las canciones participantes que cumplan íntegramente los requisitos señalados en las presentes bases. Sólo podrá ser elegida una canción por país.

5.2 **Canciones extranjeras**

Del total de participantes de canciones extranjeras la Comisión de selección de canciones designarán a los cinco (5) países participantes de entre todas las canciones provenientes tanto de la presente convocatoria o como por invitación. En caso que participen representantes elegido a través de un programa de televisión extranjero o similar, la Comisión Seleccionadora designará solamente el número de competidores faltantes de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de estas bases.

5.3 **Canción chilena**

Del total de participantes de canciones chilenas, la Comisión de selección de canciones designará la canción chilena que represente a nuestro país en la Competencia Folclórica, salvo el caso que se realice un programa de televisión o similar para seleccionar la canción que represente a nuestro país en esta competencia, en cuyo caso la canción chilena no será seleccionada por la Comisión de selección de canciones.

5.4 Los postulantes de las canciones que hayan sido seleccionas por la comisión seleccionadora de canciones del Festival de Viña 2017 serán notificados de su clasificación por la producción del Festival de Viña del Mar 2017 a través del correo electrónico informado en la ficha de postulación. A partir de aquel momento, el(los) intérprete(s) de la canción seleccionada no podrá grabar ni participar en entrevistas, programas, recitales u otras actividades musicales masivas en el territorio de la República de Chile, y hasta que se dé por terminada la LVIII versión del "Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar", correspondiente al año 2017.

6. ORQUESTA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO

6.1 Las canciones seleccionadas para participar en la Competencia Folclórica del Festival, deberán ser interpretadas junto con la "Orquesta y Coro Oficial", a cargo del Director de Música del Festival de Viña 2017. La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes seleccionados.

6.2 Los Competidores chilenos y extranjeros seleccionados deberán hacer llegar a la Producción del Festival la instrumentación u orquestación necesarias para la interpretación de su canción. El plazo para informar al Director Musical del Festival de tales requerimientos orquestales y/o corales, comienza tres días después de realizada la selección de las canciones participantes y termina el día **20 de noviembre 2016.**

6.3 Si el Competidor necesita un instrumento(s) que no esté en la conformación estándar de la "Orquesta y Coro Oficial", a beneficio de la interpretación de la canción, éstos se podrán agregar, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del Director Musical del Festival de Viña del Mar 2017. Todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del Competidor, así como también los gastos derivados de la presentación de el o los músico(s) ejecutante(s), que no esté(n) inscrito(s) en el "Formulario de Inscripción".

Para estos efectos, los compositores y/ o autores chilenos y extranjero tendrán plazo hasta el día **20 de noviembre 2016** para poner a disposición del Director de la Orquesta del Festival los arreglos orquestales de sus canciones.

No obstante lo señalado precedentemente, la Producción del Festival de Viña de 2017 se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia.

6.4 El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival de Viña de 2017, será el Director Musical del Festival de Viña de 2017, quien realizará los mayores esfuerzos para que dicha orquestación demuestre el valor musical de la canción y realce la condición artística del intérprete.

6.5 Las canciones que participarán en la competencia, deberán ser interpretadas en vivo en el idioma que fue creada la composición por el autor, lo cual no necesariamente corresponderá al idioma oficial de la nacionalidad del intérprete.

6.6 Cada intérprete podrá tener una secuencia musical de apoyo (en calidad profesional) con la versión final de la canción en competencia, para ser utilizada en las presentaciones, durante la semana de la Competencia Folclórico en el Festival de Viña 2017 junto a la "Orquesta y Coro Oficial". La decisión de incluirla o no, será facultad exclusiva de la Producción del Festival de Viña 2017.

7. INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

7.1 Deberá tener una edad mínima de 18 años al día **30 de septiembre de 2016**.

7.2 Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.

7.3 Los intérpretes podrán ser vocalistas e instrumentalistas.

7.4 Todos los intérpretes (máximo cinco integrantes), deberán ser debidamente identificados en el "Formulario de Inscripción" y serán los únicos autorizados a subir al escenario.

8. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las canciones participantes en la Competencia Folclórica se sujetará a las reglas, siguientes:

8.1 Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario de la Quinta Vergara, a lo menos dos veces durante el desarrollo del Festival de Viña del Mar 2017.

8.2. Los Competidores deberán aceptar la puesta en escena definida por la Producción del Festival para cada una de sus presentaciones. La Producción del Festival de Viña 2017 realizará sus mejores esfuerzos porque dicha puesta en escena sea un complemento idóneo de la canción.

8.3. El/los intérprete(s) de la canción participante designados en el Formulario de Inscripción, de conformidad a lo señalado en el número 4.3 precedente, no podrá(n) ser sustituido(s), sin autorización previa y por escrito de la Comisión además, deberán designar dentro del grupo a una única persona que actúe como interlocutor válido entre el grupo y/o intérprete y la producción del Festival, el cual debe estar identificado en el "Formulario de Inscripción".

8.4 Será la Producción del Festival de Viña 2017 quien determinará las fechas y horas de presentación de las canciones participantes en el escenario de la Quinta Vergara, de acuerdo a criterios técnicos y artísticos.

8.5 En caso que el Intérprete se niegue a participar en actividades promocionales de la competencia folclórica indicadas en el número 10.4 de estas bases, Chilevisión se encontrará facultado para exigir el pago de una multa de hasta 500 (quinientas) unidades tributarias mensuales. En caso que el seleccionado suspendiera su participación en el Festival en forma unilateral por un motivo injustificado, previamente calificado por Chilevisión, este último podrá exigir el rembolso de todos los gastos asociados a la participación del Intérprete y sus músicos y cobrar una multa de hasta mil (1.000) unidades tributarias mensuales como avaluación anticipada de los perjuicios ocasionados por la cancelación de su participación en el Festival.
Estas multas deberán ser pagadas dentro de los primeros 30 días siguientes a la comunicación del incumplimiento por parte de Chilevisión.

9. LOS DERECHOS

9.1. Los postulantes y seleccionados aceptan que las participaciones de él o los intérpretes en el Festival sea grabada, comercializada, transmitida y retransmitida televisivamente en directo y/o en diferido, tanto en Chile como en el extranjero, por sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, por señales IP y/u otros medios de comunicación, incluida la puesta a disposición y/o transmisión vía Internet, teléfonos móviles, tabletas, VOD, SmartTV y por medio de plataformas digitales, que Chilevisión designe o contrate, sin limitación alguna.

9.2. Asimismo, los competidores autorizan a Chilevisión a fijar, reproducir, producir y comercializar soportes audiovisuales o sonoros de las interpretaciones resultantes de la participación del intérprete en el Festival de Viña de 2017. En dicha virtud, Chilevisión podrá explotar, tanto en Chile y en el

extranjero, las producciones fonográficas o audiovisuales que contengan dichas interpretaciones, tanto con fines promocionales como comerciales, por el máximo de protección legal.

9.3.- La inscripción en la Competencia, de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases, será considerada como autorización suficiente por parte de los titulares de derechos de la obra musical para la explotación de la misma en los términos establecidos en las presentes bases.

9.4.- Chilevisión queda facultado para comercializar, en su exclusivo beneficio, la presentación de los postulantes y competidores en el Festival.

9.5.-Todo lo señalado precedentemente es sin perjuicio de las obligaciones de Chilevisión respecto del pago de los derechos de autor a la entidad que represente los derechos de autor y conexos, cuando corresponda.

10. ESTADIA DE LOS PARTICIPANTES EN VIÑA DEL MAR
Los participantes de la Competencia Folclórica recibirán de parte de Chilevisión, lo siguiente:

10.1 **Alojamiento**
Estadía para el o los intérprete(s), máximo cinco (5) personas, en el lugar y habitaciones, que para tal efecto determine, distribuya y disponga la Producción del Festival de Viña de 2017, por un máximo de 20 días durante el mes de febrero del año 2017, a partir de la fecha que Chilevisión determine. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, servicio a la habitación u otros similares.

También se otorgará alojamiento para una (1) persona adicional, únicamente manager, compositor o autor, (debe venir señalado en el Formulario de Inscripción) que determinarán el/los intérpretes, en las condiciones que Chilevisión determine, lo cual incluye la posibilidad de compartir la habitación con el intérprete.

10.2Alimentación
Alimentación para los intérpretes y un acompañante, (ya sea manager, autor o compositor), en lugar determinado por la Producción del Festival de Viña de 2017, mientras dure el certamen y por un máximo de 20 días, durante el mes de febrero del año 2017. No están incluidos los consumos extras, tales como bebidas alcohólicas, frigo bar, servicio a la habitación u otros no comprendidos en el servicio de alimentación estándar proporcionado por la Producción del Festival.

10.3 **Transporte**
Cada uno de los intérpretes extranjeros, debidamente registrado en el "Formulario de Inscripción" y seleccionados por la Comisión, recibirá un pasaje clase económica entre su país de origen y Santiago de Chile, ida y regreso. Las aerolíneas u otros medios de transporte serán determinados y asignados por la Producción del Festival de Viña de 2017. El pago de las tasas de embarque o impuestos que no estén incluidos en el pasaje de los artistas que provengan extranjeros, será de cargo de la Producción del Festival de Viña 2017. Los impuestos por concepto de salida de su país y los cobros por sobrepeso de maletas serán de responsabilidad de los competidores.

Junto con lo anterior, la Producción del Festival de Viña de 2017 organizará y costeará el transporte terrestre de los intérpretes y acompañantes entre los trayectos Santiago de Chile - Viña del Mar – Santiago de Chile, y dentro de la ciudad de Viña del Mar para el desarrollo de las actividades de la Competencia.

El competidor chileno será trasladado desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Viña del Mar, en líneas aéreas u otros medios de transporte que determine la Producción del Festival de Viña.

Una vez que los artistas chilenos y extranjeros hayan acordado y aceptado la emisión de pasajes e itinerario a la Producción del Festival de Viña de 2017, cualquier cambio de fecha o nombre en los pasajes y/o compañía aérea solicitada por los competidores, será con cargo a ellos y deberá modificarse mediante su propia gestión y costo.

También se otorgará transporte en los términos señalados en los párrafos precedentes, para una (1) persona adicional, manager, autor o compositor, que determinarán el/los intérpretes. En caso que el Manager del Artista resida en Chile, el traslado se proporcionará dentro de la República de Chile.

10.4 Participación de los Seleccionados en Actividades relacionadas con el Festival de Viña 2017.
Los seleccionados de la Competencia Folclórica deberán participar en todas aquellas actividades promocionales, asistencia a programas de Chilevisión, realización de notas y entrevistas que la Producción del Festival de Viña 2017 le indique. Asimismo, los competidores seleccionados no podrán participar en otro programa de televisión en todo el territorio nacional, sin previa autorización de la Productora General del Festival de Viña 2017, como tampoco participar en eventos públicos o privados ajenos a la Producción del Festival en la semana ni en los días previos.

10.5 **Otros.**
La Producción del Festival de Viña de 2017 cuenta con un servicio de primeros auxilios en forma permanente. De provocarse una urgencia médica mayor en el evento, ya sea en el lugar de la actuación u otro diverso, la organización no se hará cargo de los gastos médicos y de hospitalización correspondiente que afecten a los intérpretes. Por lo mismo, será obligación del Intérprete contar con un seguro de salud internacional, contratado en su país, previo a su viaje a Chile. Esta documentación debe ser enviada a Chilevisión dentro del plazo de 30 días contados desde la comunicación que Chilevisión realiza al participante notificándole que ha sido seleccionado.

Chilevisión no otorgará credenciales, alojamiento, alimentación y pasajes al acompañante de los intérpretes distinto al indicado en el punto 10.1 y 10.3, ni a Autores, Compositores o Directores de Orquesta.

11. JURADO, VOTACIÓN Y PREMIOS

11.1 **Jurado**
Una Comisión conformada por representantes de la I. Municipalidad de Viña del Mar y por Chilevisión designará un mismo jurado para la Competencia Internacional y la Competencia Folclórica. Este proceso contara con la votación de un jurado compuesto por un número par, diez (10) personas, quienes determinarán las canciones ganadoras del certamen en la Quinta Vergara. Podrá existir un 11° voto mediante una aplicación web.

Los miembros del Jurado emitirán sus votos mediante un sistema electrónico que permitirá que las calificaciones dadas a los participantes sean conocidas en forma inmediata, tanto por el público presente en la Quinta Vergara como por los artistas. Habrá una (1) nota oculta, proveniente de un jurado predeterminado que irá cambiando a diario, por lo que no se promediará con el resto de las notas, dando un promedio parcial. Para el final de la fase se entregará a los animadores los resultados bajo certificación notarial de los tres países calificados. La votación final será certificada por un Notario Público.

11.2 **Calificación y elección de ganadores**
Cada integrante del jurado calificará a los artistas con nota del 1 a 7 durante la transmisión.

En la final de la Competencia de Género Folclórico, se presentarán sólo las tres (3) canciones con los mejores promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas por los jurados, de entre las seis (6) canciones participantes. Éstas serán calificadas en vivo por el jurado con el sistema de votación electrónico mencionado en estas bases en el punto 11.1 precedente.

La canción que promedie la mejor calificación durante la noche final de la Competencia Folclórica, será la ganadora del Certamen.

En caso de haber un empate tanto en la selección de los finalistas como en la final, el Presidente del jurado decidirá en vivo y en directo, frente al público y los artistas, quienes serán los seleccionados y/o el ganador.

Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los participantes.

11.3 **Premios**
Se otorgarán dos premios:

a) Premio a la Canción Ganadora

El/los autor(es) y/o el/los compositor(es) de la "Canción Ganadora", recibirá(n) un premio total ascendente a la suma de UF 739[1] (setecientas treinta y nueve unidades de fomento) bruto, es decir, el ganador recibirá el valor UF 739 menos, los impuestos de su país, en su equivalente en moneda nacional y la Gaviota de Plata, símbolo del premio del Festival. En caso que CHV tenga que pagar impuesto por la remesa al extranjero éste será descontado de la suma total del premio. Esta suma será pagada dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la finalización del Festival de Viña del Mar 2017, en la forma y moneda que Chilevisión determine.

En el caso que la calidad de autor y compositor corresponda a personas distintas, cada uno recibirá una Gaviota de Plata, símbolo del Festival.

La canción que obtenga el segundo lugar, el/los autor(es) y/o el/los compositor(es) recibirán un galardón como reconocimiento.

b) **Premio al Mejor Intérprete**.

El (los) intérprete(s) que resulte(n) elegido(s) "Mejor(es) Intérprete(s)" recibirá(n) un premio total ascendente a la suma de UF 246[2] (doscientas cuarenta y seis unidades de fomento) bruto, es decir, el ganador recibirá el valor UF 246 menos, los impuestos de su país, equivalente en moneda nacional y la

[1] Una UF es igual a US$37.99 (treinta y siete dólares con noventa y nueve centavos). La equivalencia entre ambos índices corresponde al 14 de junio 2016, valores obtenidos en la página web del Banco Central de Chile www.bcentral.cl. Esta referencia será actualizada al valor de la UF del día del pago del premio.
[2] Una UF es igual a US$37.99 (treinta y siete dólares con noventa y nueve centavos). La equivalencia entre ambos índices corresponde al 14 de junio 2016, valores obtenidos en la página web del Banco Central de Chile www.bcentral.cl. Esta referencia será actualizada al valor de la UF del día del pago del premio.

Gaviota de Plata, símbolo del premio del Festival. En caso que CHV tenga que pagar impuesto por la remesa al extranjero éste será descontado de la suma total del premio. Esta suma será pagada dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la finalización del Festival de Viña del Mar 2017, en la forma y moneda que Chilevisión determine, el cual se regirá por el tipo de cambio observado establecido por el Banco Central de Chile a la fecha de pago efectiva.

En cuanto a la entrega de la Gaviota de Plata, en el caso que el autor o compositor no estuviese presente en el recinto, ésta será entregada al Intérprete de la canción quien tendrá la misión de entregar la Gaviota y el premio en dinero al autor o alguno de sus descendientes en caso de haber fallecido el primero.

Los organizadores del evento no asumen ninguna responsabilidad en materia tributaria con relación a los premios, por tanto serán los ganadores quienes deberán pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a su legislación interna vigente.

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Participar en el proceso de selección y en el Festival mismo significa la aceptación por parte de los Autores, Compositores e Intérpretes de las presentes bases, sus posteriores modificaciones, y de las decisiones de la Comisión elegida, la Producción del Festival y los veredictos del Jurado mencionado en estas Bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. De este modo, los Competidores se obligan a participar hasta el término de la Competencia, aceptando las características del evento, su estructura y organización. A su vez, los participantes que sean elegidos aceptan que para poder concursar en la Competencia, deberán, en caso que así lo requiera la Producción del Festival, suscribir el correspondiente acuerdo de participación. En dicho acuerdo podrán complementarse o modificarse las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, de conformidad con los requerimientos de organización y/o artísticos del Festival.

Todas las decisiones de la Comisión elegida y la Producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del Jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Producción del Festival de Viña 2017.

Los postulantes aceptan que ninguna de las actuaciones o actividades que incluya la participación del artista en el Festival lesiona derechos de autor primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, motivo por el cual el postulante compromete a mantener indemne a Chilevisión sobre todos los gastos y costos, incluidos los derivados de la defensa jurídica, ante cualquier acción judicial o extrajudicial que, en contra de Chilevisión y/o de la I. Municipalidad de Viña del Mar que pudiere intentarse como consecuencia del desempeño de dichas actuaciones o actividades.

Los reclamos de cualquier persona o entidad relacionados con la Propiedad Intelectual de las canciones participantes, o infracción a las presentes bases, deberán hacerlos llegar por escrito al Secretario Ejecutivo de la Comisión de Promoción del Festival, hasta 15 días antes del comienzo del Festival de Viña 2017, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Producción del Festival de Viña hasta cinco (5) días antes del inicio del Festival de Viña 2017.

La Producción del Festival de Viña se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación o presentación que transgreda las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases.

13. VARIOS

Las canciones y documentos recibidos no serán devueltos, así como tampoco fotografías, CD u otros documentos adjuntos al Formulario de Inscripción.

La Producción del Festival de Viña 2017 y la Comisión elegida serán los únicos entes encargados de velar por el estricto cumplimiento de las bases presentes.

En caso de violación de estas bases, los intérpretes participantes se verán obligados a reembolsar la cantidad total de gastos en que haya incurrido por concepto de su participación Chilevisión.

14. DEFINICIONES

Autor	
Compositor	Persona que ha compuesto la música original de la canción.
Intérprete	Persona(s) que canta(n) la canción (Voz). No podrá estar compuesta por más de 5 integrantes. Solo se entregará un premio por intérprete, independiente De la cantidad de vocalistas que cada grupo tenga.
Competidores o Participantes	Se entienden por competidores el grupo compuesto por el(los) Intérprete(s), Autor(es) y/o Compositor(es).
Postulantes	Persona (s) que envían el formulario de postulación firmado, por el cual acepta (n) las bases a su plena conformidad.

Productor Ejecutivo Festival de Viña 2017 **Director General Festival de Viña 2017**